

Acta núm: LE064 Fecha: 15/01/19

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de Enero de 2019 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIC

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. MONTSERRAT RUIZ RUIZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE048-20181114 APROBACIÓN ACTA LE048
- 2.- Aprobación de acta: 20181127-LE053 APROBACIÓN ACTA LE053
- 3.- Aprobación de acta: 20181128-LE054 APROBACIÓN ACTA LE054
- 4.- Aprobación de acta: 20181204-LE056 APROBACIÓN ACTA LE056
- 5.- Aprobación de acta: 20181205-LE057 APROBACIÓN ACTA LE057
- 6.- Aprobación de acta: 20181211-LE058 APROBACIÓN ACTA LE058
- 7.- Aprobación de acta: 20181113-LE059 APROBACIÓN ACTA LE059
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/118 Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino
- 9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/120 Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza
- 10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/110 Obra relativa a la remodelación de la calle Espoz y Mina y Plaza Valdeolleros
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/116 obra de remodelación del espacio entre bloques del conjunto Manuel Sagrado
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/109 Obra de Remodelación de la Calle Villaharta
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba
- 20.- Propuesta adjudicación: 2018/040 Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales
- 21.- Otros: 20190115-LE064 URGENCIAS

Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	O POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión			08/02/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ== PÁGINA 1/13				

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE048-20181114 - APROBACIÓN ACTA LE048

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: LE048-20181114 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a las mismas

2.- Aprobación de acta: 20181127-LE053 - APROBACIÓN ACTA LE053

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20181127-LE053

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a las mismas

3.- Aprobación de acta: 20181128-LE054 - APROBACIÓN ACTA LE054

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20181128-LE054 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a las mismas

4.- Aprobación de acta: 20181204-LE056 - APROBACIÓN ACTA LE056

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20181204-LE056 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a las mismas

5.- Aprobación de acta: 20181205-LE057 - APROBACIÓN ACTA LE057

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20181205-LE057 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a las mismas

6.- Aprobación de acta: 20181211-LE058 - APROBACIÓN ACTA LE058

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20181211-LE058 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a las mismas

7.- Aprobación de acta: 20181113-LE059 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE059

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20181113-LE059 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a las mismas

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/118 - Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino, que son las siguientes:

Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RMADO POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019			08/02/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ== PÁGINA 2/13			

SnwDiOqOYfb+z0Z8x5pdY0==

	EMPRESA
1	ARDIGAL OBRA CIVIL SL
2	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
3	DOBASA CONTRATAS, S.L.
4	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.
5	FIRPROSA S.L
6	GOCERTRANS, S.L.
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
8	J.CAMPOAMOR,S.A.
9	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
10	PROMOCIONES FL'98, S.L.
11	REMAKE-DISEÑO S.L.
12	SEPISUR XXI S.L.
13	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.
14	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.
15	VGC GLOBAL S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de enero de dos mil diecinueve.

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/120 - Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	ARDIGAL OBRA CIVIL SL
2	Construcciones Antroju, S.L.
3	DOBASA CONTRATAS, S.L.
4	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.
5	FIRPROSA S.L.

Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019			08/02/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA				

6	GOCERTRANS, S.L.
7	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
8	J.CAMPOAMOR,S.A.
9	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
10	PROMOCIONES FL'98, S.L.
11	REMAKE-DISEÑO S.L.
12	SEPISUR XXI S.L.
13	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.
14	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.
15	VGC GLOBAL S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de enero de dos mil diecinueve.

10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/110 - Obra relativa a la remodelación de la calle Espoz y Mina y Plaza Valdeolleros

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Espoz y Mina y Plaza Valdeolleros, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A.
2	DOBASA CONTRATAS, S.L.
3	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.
4	FIRPROSA S.L
5	GOCERTRANS, S.L.
6	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
8	J.CAMPOAMOR,S.A.
9	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
10	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
11	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.

Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019			
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SnwDj0gQYfb+z0Z8x5pdYQ== PÁGINA 4/13			

12	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS
13	REMAKE-DISEÑO S.L.
14	SEPISUR XXI S.L.
15	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.
16	VGC GLOBAL S.L.
17	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de enero de dos mil diecinueve.

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/116 - obra de remodelación del espacio entre bloques del conjunto Manuel Sagrado

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación del espacio entre bloques del conjunto Manuel Sagrado, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
3	DOBASA CONTRATAS S.L.
4	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
5	FIRPROSA S.L.
6	GOCERTRANS S.L.
7	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.
8	J.CAMPOAMOR S.A.
9	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
10	REMAKE-DISEÑO S.L.
11	SEPISUR XXI S.L.
12	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.
13	VGC GLOBAL S.L.
14	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L

Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RMADO POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019			08/02/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org SnwDjOgQYfb+z0Z8x5pdYQ== PÁGINA 5/13			5/13

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de enero de dos mil diecinueve.

12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/109 - Obra de remodelación de la calle Villaharta

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación de la calle Villaharta, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A.
2	ARDIGAL OBRA CIVIL SL
3	DOBASA CONTRATAS, S.L.
4	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.
5	FIRPROSA S.L
6	GOCERTRANS, S.L.
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
8	J.CAMPOAMOR,S.A.
9	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
10	REMAKE-DISEÑO S.L.
11	SEPISUR XXI S.L.
12	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.
13	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.
14	VGC GLOBAL S.L.

Los asistentes de la Mesa de Contratación quieren hacer constar que se ha detectado en la documentación presentada por la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. que hay importes que no se corresponden con los establecidos para cada una de las fases del presupuesto de ejecución material de la obra.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

	Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+z0Z8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019			08/02/2019		
	Rafael Carlos Castellano Reyes					
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SnwDj0gQYfb+z0Z8x5pdYQ== PÁGINA 6/13						

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a quince de enero de dos mil diecinueve.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA 13.14.15.16.17.18 y 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/019 - Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba

Antes de proceder a la apertura de los sobres, D. Rafael Roldan Marín, quien asiste en representación de la empresa licitadora del mismo nombre, manifiesta que en el acuerdo de apertura de los sobres "A" se ha recogido que su empresa oferta a todos los lotes, cuando en realidad solo ofertaba al lote 1, los miembros de la Mesa toman conocimiento de lo manifestado y acuerdan continuar con la apertura teniendo en cuenta que la referida empresa solo presenta oferta al Lote I

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a abrir los Sobres B electrónicos de los licitadores admitidos en la presente licitación, siendo los siguientes:

EMPRESA	OFERTAS POR LOTES						
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7
DIEGO MANUEL LOPEZ GOMEZ		Descuen to 24,44%; 0% producto s menos 200 km	Descuent 0 19,81%; 0% producto s menos 200 km				
MANUEL GUERRERO PULIDO				Descuen to 2,65%; 75% producto s menos 200 km			
RAFAEL ROLDAN MARIN	Descuento 2,78%; 90% productos menos 200 km						
SAINT LAURENT SA		Descuen to 30,00%; 0% producto s menos 200 km				Descuen to 5,00%; 0% producto s menos 200 km	

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019			08/02/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes				
ID. FIRMA	ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SnwDjogQYfb+zOZ8x5pdYQ== PÁGINA 7/13				
ID. FIRMA adela 155.ayuncorooba.org Shwb Jog QYED+ ZOZBX Spd YQ== PAGINA 7/13					

La Mesa de Contratación, a la vista de que no se ha recibido ninguna oferta para los lotes V y VII, propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto LOS Lotes V y VII del expediente de contratación relativo al **Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba,** por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor para su conocimiento y a los efectos del inicio de un expediente de contratación del **Suministro de alimentos para la colección zoológica del Parque Zoológico Municipal de Córdoba** mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

20.- Propuesta de adjudicación: 2018/040 Lote 1- Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales

La Mesa de Contratación, en sesión LE054 celebrada el 28 de noviembre de 2018, adoptó los acuerdos 6, 7 y 8 correspondientes a la valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de los dos lotes de la licitación de referencia y declaró la oferta presentada por la empresa AXIAL INGENIERÍA S.L. como la económicamente más ventajosa para el Lote 1, proponiendo que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dictase Decreto de requerimiento de documentación dando un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del mismo, para la presentación de la misma.

Con fecha 17 de diciembre de 2018 se trasladó a la empresa AXIAL INGENIERÍA S.L., a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, Decreto n.º 8691 de fecha 4 de diciembre de 2018 de requerimiento de documentación, constatando que el mismo fue leído por la empresa el 17 de diciembre a las 13:29 horas, finalizando, por tanto, el plazo de presentación de documentación el 4 de enero de 2019.

Como quiera que llegada la finalización del plazo señalado la empresa AXIAL INGENIERÍA S.L. no ha presentado la documentación requerida para ser la adjudicataria del Lote 1 del contrato relativo al Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales, es por lo que, en base al artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, "de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta,...." procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo lo expuesto anteriormente la Mesa acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la empresa AXIAL INGENIERÍA S.L. con C.I.F.: B10477875 para la adjudicación del Lote 1 del contrato relativo al Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales, al no presentar la documentación requerida dentro del plazo señalado al efecto.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa AXIAL INGENIERÍA S.L.

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

	Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+zoZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MADO POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019			08/02/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes				
ID. FIRMA	ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SnwDjOgQYfb+z0Z8x5pdYQ== PÁGINA 8/13				

Para ello retomamos el informe técnico emitido con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho del Arquitecto del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde se valoraban los sobres B de las empresas que se han presentado a esta licitación y concretamente, para el Lote 1, las ofertas y valoraciones, fueron las siguientes:

EMPRESA	PRECIO SIN I.V.A.	PUNTOS
AXIAL INGENIERÍA S.L.	5.729,30 €	100,000
EDUARDO JAVIER LÓPEZ BAENA	6.000,00 €	95,488
MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	6.030,00 €	95,013
SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA	6.000,00 €	95,488

La Mesa comprueba que existe un empate entre los licitadores que han quedado en segunda posición por lo que acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles a D. EDUARDO JAVIER LÓPEZ BAENA y D. SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA, para que aporten la documentación acreditativa que resuelva el empate en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

21.- Otros: 20190115-LE064 - URGENCIAS

Se justifica la urgencia y se aprueba por unanimidad por los miembros de la mesa y se acuerda incluir en este turno los siguientes puntos:

- EXP. 98/18: Asumir informe sobres B Mercado Medieval
- EXP. 130/18: apertura SOBRE ÚNICO

URGENCIA PRIMERA- 2018/098.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL MERCADO MEDIEVAL DE CÓRDOBA 2019.-

En primer lugar los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad la inclusión de este expediente con en el orden del día como Urgencia Primera, debido a la urgencia que el mismo requiere dadas las fechas en las que se ha de desarrollar el contrato.

La Mesa conoció el informe técnico emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos con fecha quince de enero, en relación con las ofertas técnicas del mencionado expediente de contratación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, y cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS SOBRE "B"
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	35 puntos
ZARAGOZA Y EVENTOS SL	31 Puntos

Las alusiones que se hacen en el informe Técnico a "La Fragua de Vulcano" han de entenderse que en realidad se está refiriendo a la oferta presentada por ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L. ya que es la empresa licitadora y "La Fragua de Vulcano" es el nombre artístico de la CIA.

Código Seguro de verificación:SnwDjogQYfb+zoZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	IRMADO POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019				
	Rafael Carlos Castellano Reyes				
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SnwDj0gQYfb+z0Z8x5pdYQ== PÁGINA 9/13					

La Mesa asume el contenido del citado informe acuerda fijar la apertura de los sobres "C", a las <u>9:00</u> horas del próximo día 16 de enero de <u>2019</u>, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sito en la cuarta planta del edificio municipal de la calle Capitulares.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba, a quince de enero de dos mil diecinueve.

Urgencias punto 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2018/130 - Obra relativa a la reparación de daños en la instalación eléctrica detectados en el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano

Por el Presidente de la Mesa se propone incluir en el orden del día, por urgencias, el expediente referenciado, aprobándose su inclusión por unanimidad.

A continuación se procede por el Secretario de la Mesa de Contratación a la apertura del sobre "ÚNICO" electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

	EMPRESA	Fecha y hora de presentación
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	14/12/18 12:02:09
2	ETRALUX S.A.	14/12/18 14:11:47
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	17/12/18 11:14:13
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.	17/12/18 10:38:20
5	INSTALACIONES UCUBI S.L.	14/12/18 12:14:11
6	JUAN JESÚS SEGURA GUERRERO	17/12/18 13:40:12
7	JUAN MOLINA JIMÉNEZ	17/12/18 21:21:19
8	LORENZETTI S.L.	17/12/18 10:22:53
9	MITELEC INSTALACIONES S.L.	14/12/18 10:30:10
10	MERSA RODRIGO S.L.	14/12/18 13:03:06
11	PROENEL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	14/12/18 21:08:48
12	SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 SLU	17/12/18 13:18:45
13	TRENASA S.A.	13/12/18 17:41:25
14	VERLIN INTEGRACIONES S.L.	17/12/18 11:50:10

En primer lugar se procede a la apertura de la documentación que acredita los requisitos de participación, es decir, Documento Europeo Único y Declaración responsable SI/NO UTE. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	CORRECTA
2	ETRALUX S.A.	CORRECTA
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	SUBSANABLE
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.	SUBSANABLE
5	INSTALACIONES UCUBI S.L.	ADMITIDO

	Código Seguro de verificación:SnwDjOgQYfb+z0Z8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión FECHA 08/02/2019					
	Rafael Carlos Castellano Reyes				
ID. FIRMA					
ID. FIRMA adeia 155.ayulicotdoba.org Shwb Jogg 115+2028x5pd 1Q= FAGINA 10/13					

6	JUAN JESÚS SEGURA GUERRERO	ADMITIDO
7	JUAN MOLINA JIMÉNEZ	ADMITIDO
8	LORENZETTI S.L.	SUBSANABLE
9	MITELEC INSTALACIONES S.L.	ADMITIDO
10	MERSA RODRIGO S.L.	SUBSANABLE
11	PROENEL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	CORRECTA
12	SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 SLU	CORRECTA
13	TRENASA S.A.	SUBSANABLE
14	VERLIN INTEGRACIONES S.L.	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

En el caso de la empresas con documentación SUBSANABLE, se acuerda darles un plazo de tres días hábiles para presentar la siguiente documentación:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA		
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	En el modelo de DEUC utilizado no se hace referencia al apartado de subcontratación. Debe de especificar si tiene intención de subcontratar y en caso afirmativo la parte de la subcontratación, su importe y la identificación del subcontratista, en base al art. 22.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Del mismo modo las declaración de constitución SI/NO UTE no aparece rellena, debe de poner los datos de la empresa y marcar que "NO".		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.	Aparece firmado con un certificado personal en lugar de representación de empresa.		
LORENZETTI S.L.	En el DEUC marca que va subcontratar y no especifica nada más. En el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su cláusula 22.6 se especifica que el licitador debe de expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, el importe y la identificación del subcontratista.		
MERSA RODRIGO S.L.	Se firma con un certificado personal en lugar de representación de empresa. Además aparece que va a subcontratar y no se especifica ni importe ni la parte que se va a subcontratar tal y como se especifica en la cláusula 22.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas		
TRENASA S.A.	Señala que va a subcontratar pero no especifica ni la parte, ni el importe ni identifica al subcontratista, tal y como especifica la cláusula 22.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas		
VERLIN INTEGRACIONES S.L.	Está errónea la fecha de nacimiento del representante en el DEUC		

A continuación se procede a la apertura del documento electrónico que contiene los criterios evaluables automáticamente dentro de este SOBRE ÚNICO, siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro de verificación: SnwDj0gQYfb+z0Z8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	08/02/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes				
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==	PÁGINA	11/13	

	EMPRESA	Precio sin I.V.A.	Plazo ejecución	Ampliación plazo garantía
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	42.119,33 €	1 mes	4 años
2	ETRALUX S.A.	29.901,40 €	1 mes	4 años
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	42.402,02 €	1 mes	4 años
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.	45.794,15 €	1 mes	4 años
5	INSTALACIONES UCUBI S.L.	36.867,43 €	1 mes	5 años
6	JUAN JESÚS SEGURA GUERRERO	34.542,00 €	1 mes y 2 semanas	1 año
7	JUAN MOLINA JIMÉNEZ	39.857,00 €	1 mes	5 años
8	LORENZETTI S.L.	37.065,00 €	1 mes	5 años
9	MITELEC INSTALACIONES S.L.	49.303,00 €	1 mes	5 años
10	MERSA RODRIGO S.L.	39.553,37 €	1 mes	4 años
11	PROENEL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	43.984,00 €	1 mes	5 años
12	SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 SLU	42.477,00 €	1 mes	5 años
13	TRENASA S.A.	53.669,00 €	1 mes	4 años
14	VERLIN INTEGRACIONES S.L.	39.292,53 €	1 mes	60 meses

La Mesa de contratación realiza los cálculos para determinar si las ofertas económicas presentadas por los licitadores pueden incurrir en baja desproporcionada o anormal. Para ello se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que, habiendo concurrido cuatro o más licitadores, "sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía", siendo el resultado el mostrado en la siguiente tabla:

Código Seguro de verificación:SnwDj0gQYfb+z0Z8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	OR Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	08/02/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes				
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==	PÁGINA	12/13	

N.º EMPRESAS	4 o más PRECIO	Calcular nueva media si oferta +10% media, se excluye a la empresas (amarillas). SI EL NÚMERO DE LAS	
NOMBRE EMPRESA		RESTANTES ES INFERIOR A 3, LA NUEVA MEDIA SE CALCULA CON LAS TRES OFERTAS DE MENOR CUANTÍA	
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	42.119,33 €	42.119,33 €	
ETRALUX S.A.	29.901,40 €	29.901,40 €	
Ingeniería de la construcción cordobesa s.l.	42.402,02 €	42.402,02 €	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.	45.794,15 €		
INSTALACIONES UCUBI S.L.	36.867,43 €	36.867,43 €	
Juan Jesús Segura Guerrero	34.542,00 €	34.542,00 €	
JUAN MOLINA JIMÉNEZ	39.857,00 €	39.857,00 €	
LORENZETTI S.L.	37.065,00 €	37.065,00 €	
MITELEC INSTALACIONES S.L.	49.303,00 €		
MERSA RODRIGO S.L.	39.553,37 €	39.553,37 €	
PROENEL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	43.984,00 €	43.984,00 €	
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 SLU	42.477,00 €	42.477,00 €	
TRENASA S.A.	53.669,00 €		
VERLIN INTEGRACIONES S.L.	39.292,53 €	39.292,53 €	
MEDIA ARITMÉTICA	41.201,95 €	38.914,64 €	
-10% MEDIA ARITMÉTICA	37.081,75 €	35.023,18 €	
+10% MEDIA ARITMÉTICA	45.322,14 €		

En base a ésto, la Mesa concluye que las ofertas presentadas por ETRALUX, S.A. y JUAN JESÚS SEGURA GUERRERO están incursas en baja desproporcionada y acuerda requerirle para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de la misma conforme se recoge en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, para lo cual se le concede un plazo de 3 días hábiles.

Del mismo modo, la Mesa pospone la valoración de los criterios cuantificables automáticamente al momento en que se resuelvan las subsanaciones de la documentación administrativa de las empresas INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L., LORENZETTI S.L., MERSA RODRIGO, S.L., TRENASA S.A. y VERLIN INTEGRACIONES S.L., así como la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por ETRALUX S.A. y JUAN JESÚS SEGURA GUERRERO.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes SECRETARIO/A D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:SnwDj0gQYfb+z0Z8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	08/02/2019	
Rafael Carlos Castellano Reyes					
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SnwDjOgQYfb+zOZ8x5pdYQ==	PÁGINA	13/13	